Secretaria de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-36-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO			BYS 084-2022	
TIPO DE CONTRATO			COMPRAVENTA	
OBJETO DEL CONTRATO			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
CONTRATISTA			ORBIDENTAL S.A.S.	
VALOR DEL CONTRATO			SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (COP$79,919,350)	
PLAZO DEL CONTRATO			CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	172		CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL No.	31621
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE POLIZA	SI	NO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	20 DE JULIO DE 2022
	X			
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO DE CONTRATO	03 DE AGOSTO DE 2022		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DE 2022
FIRMA:			FIRMA:	
NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES			NOMBRE: JHON ALEXANDER BAZURTO VALDERRAMA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.014.208.481			CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.691.297	
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO			CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
SUPERVISOR - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE			CONTRATISTA	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: ES-GC-F-104-07
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 5
		FECHA: 06/04/2021

N° DE ACTA: 03-08-2022-2	**FECHA:** 03/08/2022
REUNIÓN: ACTA DE INICIO CONTRATO No. 084-2022	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
MÓNICA MILENA RAVELO MOYANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBRED NORTE E.S.E.
JHON ALEXANDER BAZURTO VALDERRAMA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORBIDENTAL S.A.S.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Información general del contrato
3. Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)
4. Aclaraciones y varios sobre el contrato

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Verificación del quórum

Debido a que por parte de ORBIDENTAL S.A.S. y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. se cuenta con la presencia de los participantes necesarios para el desarrollo de la reunión, siendo las 11:00am del día 03 de agosto de 2022 se da inicio a la reunión de acta de inicio del contrato No. 084-2022.

- Información general del contrato

Para efectos de verificación de la siguiente información del contrato: tipo de contrato, objeto del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, certificado disponibilidad presupuestal, certificado registro presupuestal, si el contrato cuenta con aprobación de pólizas, fecha de suscripción de contrato, fecha de terminación del contrato y nombre del supervisor del contrato. Ver documento adjunto a esta acta nombre *"FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO"* y código *"AP-CT-F-36-02"*.

Por otra parte, el contratista ORBIDENTAL S.A.S. se compromete con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a cumplir con el objeto, las cláusulas, obligaciones y de más compromisos descritos en el contrato No. 084-2022 suscrito entre las partes.

- Información técnica (CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA)

GARANTÍA

- Para Lote 1 AUTOCLAVE DE MESA (2 unidades) (tiempo de garantía mínimo de dos años), para Lote 15 CAVITRON (5 unidades) (tiempo de garantía mínimo de dos años), para Lote 27 EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA (2 unidades) (tiempo de garantía mínimo de dos años), para Lote 38 LOCALIZADOR APICAL (5 unidades) (tiempo de garantía mínimo de un año).
- El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.
- El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.

TIEMPO DE RESPUESTA

- Carta de compromiso donde el oferente certifique que durante el periodo de la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la Unidad de Servicios de Salud (USS) y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico del referente de soporte técnico del equipo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Carta de compromiso donde el oferente garantice que durante el periodo de duración de la garantía realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año, a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el

momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Certificación mediante la cual el oferente garantice que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.

TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA

- El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

CALIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN

- El oferente garantiza que realizara la calificación de instalación, operación y desempeño del equipo en el lugar de instalación. (solo aplica para el lote 1)

- Aclaraciones y varios sobre el contrato

Lugar de entrega de los bienes: CAPS SUBA, dirección carrera 92 No. 147C-30.
Fecha de entrega: El supervisor del contrato solicita al contratista dar cumplimiento a los plazos de entrega de los elementos objeto del contrato pactados en el mismo, a esto el contratista informa que los equipos están en trámite de importación y que tienen como proyección de entrega treinta (30) días calendario a partir de la fecha.

El supervisor del contrato informa que el CAPS SUBA se encuentra en obra y que esta obra tiene fecha proyectada de entrega el día 09/08/2022, para lo cual se informara vía correo electrónico (orbidental@yahoo.com y John.bazurto@orbidental.com), la disponibilidad para la entrega e instalación de los bienes adquiridos en este contrato.

Contacto para solicitudes: Oscar Saenz correo: soporte.tecnico@orbidental.com, cel. 3105682379

Documentos a entregar con los equipos:

- Declaración de importación.
- Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda).
- Certificado CCAA vigente.
- Certificado FDA o CE (según aplique).
- Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes.
- Formato institucional guía de manejo básico (plastificada).
- Guía de limpieza y desinfección.
- Manuales de servicio y usuario en español.

- Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones de fabricante.
- Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según se requiera).
- Protocolo y guía de mantenimiento preventivo.
- Formato de hoja de vida institucional.
- Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo.
- Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales o internacionales vigentes.
- Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos.
- Certificado de calibración y/o calificación (si aplica).

Placas: estas deben ser de tamaño proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúa de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán grabados en la estructura.

PARA LA GARANTIA Y MANTENIMIENTO
Serie_____ Modelo_____Marca_____
Número del contrato: _____
Número de teléfono 24 horas: _____
Nombre del Contratista:

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Sesiones de Capacitación: Realizar capacitación al personal asistencial, en el cuidado, uso adecuado, limpieza, y desinfección de los equipos del área, así como entregar la guía uso seguro, limpieza y desinfección del equipo. Al momento de la capacitación, el proveedor debe diligenciar la planilla de asistencia y acta de reunión donde se describan los temas tratados durante la capacitación, ya sea en formato institucional o del proveedor y entregar dicha información al ingeniero(a) encargado(a) de la unidad.

Realizar capacitación al personal técnico, en el soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo, y calibración para los equipos que lo requieran.

NOTA: El contratista debe ajustarse a los horarios de la institución y realizar las capacitaciones para todos los turnos que maneja el servicio según se requiera y sea solicitado por el supervisor del contrato, el contratista debe entregar a cada participante certificado de capacitación.

Facturación: Para la facturación de los equipos adquiridos, estos deben ser entregados en el almacén de la unidad de servicios de salud con su factura correspondiente, en presencia del ingeniero biomédico de la sede para que se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas bajo las cuales fue solicitado. Las facturas deben radicarse en las instalaciones de la USS CHAPINERO en la Dirección: Calle 66 No. 15-41, en la oficina de Ingeniería Biomédica ubicada en el sótano. Se debe tener en cuenta que las facturas deben radicarse antes del día 25 de cada mes. Con la factura se

debe adjuntar: parafiscales, ingreso de elementos al almacén, acta y reporte de instalación y capacitaciones realizadas y demás documentos contemplados en cláusulas contractuales o solicitados por el supervisor del contrato.

NOTA: Si no se adjunta la información mencionada según corresponda, o no se radica en las fechas mencionadas no se podrá tramitar la factura y se reportará la devolución de la misma.

Cualquier información sobre el contrato, el proveedor puede comunicarse mediante correo electrónico al correo ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co con copia a biomedica03@subrednorte.gov.co

Siendo las 11:30am del día 03 de agosto de 2022 se da por terminada la reunión de acta de inicio del contrato No. 084-2022.

COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		DD/MM/AAAA

DECISIONES / CONCLUSIONES
Dar cumplimiento a las actividades y cláusulas del contrato 084-2022. Cumplir con todo lo ofertado en su propuesta.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Mónica Rocío Moyano		biomedica03@subrednorte.gov.co
JHON ALEXANDER BAZURTO		John.bazurto@orbidental.com
Roger Sotaquira		ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORBIDENTAL S A S
N.I.T. : 800.005.972-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00292586 DEL 13 DE MAYO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVO TOTAL : 7,097,656,786

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 9 NO. 61-79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : orbidental@yahoo.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 9 NO. 61-79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : orbidental@yahoo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1038, NOTARIA 13 DE BOGOTA DEL 24 DE ABRIL DE 1.987, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 1.987 BAJO EL NUMERO 211.070- DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "OR BIDENTAL LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01425773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: ORBIDENTAL LTDA, POR EL DE: ORBIDENTAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01425773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ORBIDENTAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2702	10-VI-1.995	13 STAFE BTA.	27-VI-1995 NO.498197
2215	16-V -1.996	13 STAFE BTA	3- VI-1996 NO.540402

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0003856	1998/09/10	0013	BOGOTA D.C.	1998/09/25	00650718
0006754	2001/11/26	0013	BOGOTA D.C.	2001/12/06	00805107
0004987	2002/08/23	0013	BOGOTA D.C.	2002/08/29	00842002
0003892	2005/05/02	0019	BOGOTA D.C.	2005/05/03	00989236
0007553	2007/12/20	0013	BOGOTA D.C.	2007/12/26	01180099
3	2010/10/11	0000	BOGOTA D.C.	2010/11/02	01425773

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL TODO TIPO DE ACTIVIDAD LÍCITA. PRINCIPALMENTE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, LEASING, COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL Y SUMINISTRO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS EN GENERAL, PRODUCIR Y/O COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODO LO RELACIONADO CON ELEMENTOS ODONTOLÓGICOS, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON EL CAMPO DE LA SALUD, SU PROMOCIÓN, VENTA ETC., EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODR8 COMERCIALIZAR, COMPRAR, VENDER O DISTRIBUIR EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA, EQUIPOS MÉDICOS, TODOS SUS INSUMOS Y REPUESTOS, REPRESENTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EMPRESAS Y MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EN EL RAMO DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL SECTOR DE LA SALUD. PRESTAR SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTOS EQUIPOS; ASESORÍA, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, E INTERVENTORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DEL SECTOR DE LA ODONTOLOGÍA Y LA SALUD EN GENERAL, REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: A.) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS O

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ENTIDADES PÚBLICAS O PARTICULARES; B.) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXIJA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; C.) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS; D) ADQUIRIR O ENAJENAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA SUS ACTIVIDADES O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ; E) REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ; F.) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL TODO ARTÍCULO DE LIBRE COMERCIO O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ; G) ASOCIARSE O FUSIONARSE CON EMPRESAS, SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, H) PUBLICITAR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; I) DAR O RECIBIR DINEROS EN MUTUO: J) LOGRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA SU DUEÑO Y FAMILIARES; K.) LA EMPRESA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS TENDIENTES AL DESENVOLVIMIENTO EFECTIVO DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SOCIALES, INCLUYENDO EL DE ACTUAR COMO SOCIA O ACCIONISTA, FUNDADORA DE SOCIEDADES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LAS CUALES DESEE HACER INVERSIÓN; I.) PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR PERSONAL EN GENERAL, TAMBIÉN ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, EXPLOTARLOS DE CUALQUIER FORMA LICITA; M.) PODRÁ LA EMPRESA ASOCIARSE EN CUALQUIER MODALIDAD, FORMAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, O ASOCIACIONES CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL Y EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO LÍCITO QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA Y PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; N.) PRODUCIR Y DISTRIBUIR TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL; Ñ.) OTORGAR PERMISOS PARA EXPLOTAR SU NOMBRE COMERCIAL; O) INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES E

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INTERVENIR EN CESIÓN O PERMUTA DE CRÉDITOS Y/O DERECHOS, AL IGUAL QUE DE TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, CORPORATIVOS O DE PARTICIPACIÓN; P.) APORTAR O SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR A LA FORMACIÓN O DESARROLLO DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES; Q.) DAR O RECIBIR DINERO U OTROS VALORES A TITULO DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR TÍTULOS VALORES Y DAR O RECIBIR DACIONES EN PAGO DE CUALQUIER TIPO DE BIEN; R.) FRANQUICIAS; S.) CONCESIONES; T.) DESARROLLAR UN SISTEMA ADECUADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE LOS BIENES DE SUS CLIENTES; U.) ADQUIRIR Y REGISTRAR MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, NOMBRES DE DOMINIO Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIALES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR CONTRATOS DE LICENCIA PARA SU USO Y EXPLOTACIÓN; W.) HACER INVERSIONES Y LEVANTAR LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LE SEAN ENCARGADOS ASÍ COMO PARA CUMPLIR CONVENIENTEMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; X.) ADELANTAR PROGRAMAS DE PUBLICIDAD, DEMOSTRACIONES PR9CTICAS, EXHIBICIONES, FERIAS Y DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR SERVICIOS PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA EMPRESA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SOMETIDA A VOTACIÓN, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD AL OBTENER MIL NOVECIENTOS (1900) VOTOS AFIRMATIVOS QUE CORRESPONDEN AL 100% DE LAS CUOTAS EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UNO O MÁS SUPLENTES,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01486269 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO CALDERON JORGE ENRIQUE	C.C. 000000019157548
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO VALDERRAMA JHON ALEXANDER	C.C. 000000079691297
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
BAZURTO VALDERRAMA GIHSLEY ASTRID	C.C. 000000052423818

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y POR CONSIGUIENTE, LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DE LA RAZÓN SOCIAL, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD Y QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SIN LIMITE DE CUANTSA., 6 CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, 7.CUIDAR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE LA GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD: Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO, RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO: HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NUEVAS OBLIGACIONES, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS, RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. EN LOS CASOS EN QUE ALGUNO DE LOS SUPLENTES ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, NO PODRÁN CELEBRAR ACTOS O SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD POR UN VALOR SUPERIOR A LOS TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES ESTABLECIDOS EN COLOMBIA; PARA CONTRATOS O ACTOS SUPERIORES A TRESCIENTOS (300) SMMLV SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SOLICITAR TAMBIÉN AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS, PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, O PARA GRAVAR CON PRENDA 0 HIPOTECA BIENES DE LA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTÍA

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00805108 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SIERRA CORREDOR HERMES HERNANDO	C.C. 000000003232371
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
IBAÑEZ IBAÑEZ LAURA PUREZA	C.C. 000000041605406

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ORBIDENTAL DROGUERIA
MATRICULA NO : 00292588 DE 13 DE MAYO DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 9 NO. 61-79
TELEFONO : 2353110
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ORBIDENTAL@YAHOO.COM

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 10 DE MARZO DE 2022

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Mediana

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/07/05 HORA: 16:17:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Awox5A1hw=

OPERACION: AB22043337 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $18,593,647,957

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4773

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

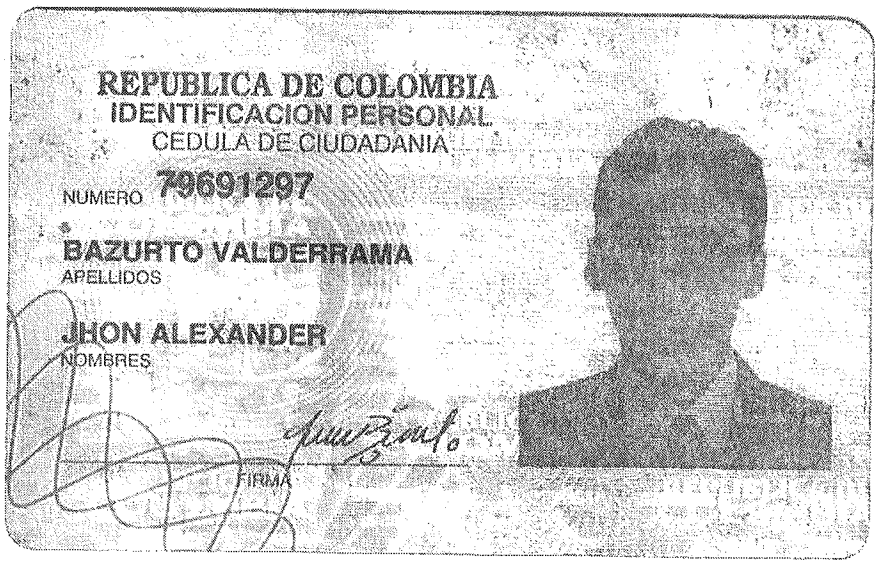
****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79691297

BAZURTO VALDERRAMA
APELLIDOS

JHON ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1976
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1994 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500130-70082474-M-0079691297-20000608 01502 00158A 01 0947705B4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:26:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79691297
Código de Verificación	796912972208121126 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202895779

WEB
11:27:32

Bogotá DC, 12 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEXANDER BAZURTO VALDERRAMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79691297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2022 01:00:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79691297** y Nombre: **JHON ALEXANDER BAZURTO VALDERRAMA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39191999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:00 AM horas del 12/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79691297**
Apellidos y Nombres: **BAZURTO VALDERRAMA JHON ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 7165454

Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2022 - 11:30 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHON ALEXANDER BAZURTO VALDERRAMA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

79691297

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica